



1135817

08911

Resolución Ejecutiva Regional

N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA,

16 JUN 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...". Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tacna, del Gobierno Regional de Tacna, se propone a la Mgr. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS, previa evaluación del cumplimiento de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante el Informe N° 702-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 16 de junio del presente año, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye en que la Mgr. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS, propuesta para el cargo de DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA, si cumple con los requisitos mínimos para acceder al cargo directivo público de libre designación y remoción; según los alcances de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad, establece los requisitos mínimos y los impedimentos, para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Por tanto, los funcionarios y directivos públicos de libre designación, debe concórdarse con la lista de funcionarios señalados en el literal c) el artículo 52 de la Ley del Servicio Civil, los cuales deberán de cumplir con los requisitos mínimos que señalan en el artículo 4. Inc. 4.4 de la Ley N° 31419, por lo que resulta pertinente su designación para que ejerza las funciones inherentes al mencionado cargo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la MGR. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS, en el cargo de DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA, del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al mencionado cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la profesional contratada en el cargo de confianza consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

C.e. Arch.
GR
DIRESA
GGR
GRAJ
SGRH
Interesada
LCVG/SAQZ